

Apertura de proposiciones: a) Documentación exigido: El día que determine la Presidencia. b) Los criterios de adjudicación y las proposiciones económicas: Se realizará en acto público el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y, en caso de ser sábado, el día hábil siguiente. Hora: Doce. Lugar: Ayuntamiento, calle Sol número 10.

Documentación que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de con domicilio en
documenta nacional de identidad en nombre y
representación de
enterado de las condiciones técnicas jurídico-administrativas apro-
badas para realizar el suministro de
según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de
número los acepta en todo, y se compromete a efectuar
el suministro al precio que a continuación se indica.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 1 de marzo de 1991.- El Secretario General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 535/91).

Aprobado por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril actual, el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de la explotación del Café-Bar, Restaurante y Pub «El Pinar», sito en el Parque Municipal Manuel Carrasco, se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las bases por las que se regirá este concurso son las siguientes:

Objeto del contrato: La explotación del Café-Bar, Restaurante y Pub, existentes en el recinto «El Pinar».

Precio de concesión: El canon mínimo que servirá de base económica de la concesión será de 1.000.000 de pesetas anuales, que se incrementará a partir del segundo año en el IPC, con carácter acumulativo.

Plazo de la concesión: El plazo de la concesión será de 5 años.

Fianzas: Se fija la provisional en 150.000 pesetas y la definitiva, en 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante las 20 días hábiles siguientes al de la publicación del Estado.

El expediente completo estará de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: Se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las 12 horas, al día siguiente a aquél en que se cumplan 20 de la aparición del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad, con D.N.I. núm.
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (a en representación de)
con domicilio en calle núm.
enterado del pliego de condiciones del concurso para la concesión de la explotación del Café-Bar, Restaurante y Pub «El Pinar», de la propiedad municipal, manifiesta aceptarlo en todos sus términos y oferta como precio del contrato la cantidad de
pesetas anuales, adjuntando la documentación exigida en el referido pliego.

(Lugar, fecha y firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 15 de abril de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 508/91).

Dan Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber:

Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 1991 aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras de ordenación y urbanización del Paseo de Las Baños, el cual está expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de oír las reclamaciones. Si las hubiera quedará suspendida la licitación que simultáneamente se convoca:

Objeto: La contratación mediante concurso de la obra de ordenación y urbanización Avenida Camino de los Baños.

tipo de licitación: 177.508.968 ptas.

Fianzas: Provisional 7.100.359 ptas.

Definitiva 10.650.538 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del alta de replanteo.

Clasificación del contrato:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E

Grupo E, Subgrupo 1, 4, 5, 7 Categoría D

Grupo I, Subgrupo 1, 6 Categoría E

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C

Plazo de presentación: Durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el horario de nueve a trece horas.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en la unidad de Contratación, sito en Plaza de la Constitución.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

A efectos de presentación de proposiciones y aperturas de plicas se considerarán las sábadas inhábiles.

Modelo de Proposición: Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante el sistema de Concurso.

Don
con domicilio en
D.N.I. núm. expedido en
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de
con poder bastante), solicita le sea adjudicada la ejecución de la obra de ordenación y urbanización de la Avenida de los Baños, cuya contratación ha sido anunciada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el Boletín Oficial de la Provincia núm.
de fecha , haciendo constar a tal efecto que:
a) Ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de pesetas (en letra).
b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias recogidas en los art. 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamentación, que incapacitan para contratar con la Administración.
c) Justifica documentalente haber constituido la garantía provisional exigida.
d) Acompaña certificación acreditativa de la clasificación exigida (en su caso).
e) Acepta cuantas obligaciones derivan del pliego de condiciones que rige la adjudicación y de los restantes documentos que, según la cláusula primera de aquél revistan carácter contractual.
Lugar, fecha y firma.

Roquetas de Mar, 16 de abril de 1991.- El Alcalde-Presidente en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 513/91).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por la que se convoca concurso para la redacción de un plan estratégico del municipio de Sanlúcar de Barrameda.

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayunta-

miento el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de asistencia técnica para la redacción del plan de referencia, en sesión ordinaria de 16 de abril de 1991, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Realización de un plan estratégico para el municipio de Sanlúcar de Barrameda de acuerdo con las fases y contenido del estudio recogido en el pliego.

Tipo de licitación: 8.000.000 ptos. a la baja, IVA incluido.

Fianza: Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

El plan se desarrollará en dos fases, siendo el plazo para la realización de la primera de estas, el de 4 meses como máximo y el de 2 meses el de la segunda fase.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE en dos sobres denominados:

A) «Referencias», y B) «Propuesta Económica» de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones que está a disposición de los interesados en la Ud. de Contratación en calle Baños, s/n.

Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en horario de 10 a 13 horas.

Apertura de pliegos: Se realizará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, considerándose a estos efectos los sábados inhábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D.N.I. núm., en nombre propio

o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 4 de estos pliegos manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Sanlúcar en el Boletín Oficial de por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Que acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a realizar el contrato con sujeción a los requisitos y las condiciones del Pliego, por la cantidad de

..... pesetas (en letras), IVA incluido, con arreglo al siguiente detalle: (Las cantidades y precios serán expresados claramente en unidades).

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Prescripciones, por considerar que puede convenir a la realización del objeto del contrato.

..... a de 19

El Licitador

Sanlúcar de Barrameda, 22 de abril de 1991.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (CS-CA-148).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: CS-CA-148. «Mejora de señalización de acceso a Villamartín Crta. N-342 Jerez a Cartagena P.K. 52», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de 15 días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Relación de Fincas Afectadas

Finca núm. 1
Propietario: Don Rodrigo Sepúlveda Siles.
Domicilio: C/. Gral. Franco, núm. 11-Villamartín.
Se le ocupa: 5.812,75 m².

Finca núm. 2
Propietario: Don José Atienza Naranjo.
Domicilio: C/. Isabel Mateos Guerrero, núm. 61-Villamartín.
Se le ocupa: 678,90 m².

Cádiz, 29 de abril de 1991.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la comarca de reforma agrario Condado-Campiña (Huelva). (Res. J-101/91).

En la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 17 de septiembre de 1990, se aprobaron, entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación depuradora de aguas residuales» en Rociana del Condado y Almonte (Huelva), como obra de interés general.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables, Resuelve:

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios incluidos en el Proyecto de «Depuración de aguas residuales para reutilización agrícola en Rociana del Condado y Almonte», Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña (Huelva).

Segundo: Convocar a los propietarios afectados en el expe-